



H. AYUNTAMIENTO BUCTZOTZ, YUCATÁN.  
2010-2012

0001373

ASUNTO: el que se indica  
OFICIO: 08-UMAIP-Buctzotz-2012

Buctzotz, Yucatán a 30 de Agosto del 2012.

**LIC. MIGUEL CASTILLO MARTINEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL I.N.A.I.P.  
Presente

La que suscribe Profra. Margarita Sánchez Medrano, Presidenta Municipal de Buctzotz, Yucatán, tengo a bien informarle de la manera más atenta que hago entrega de la información relacionada al artículo No. 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios correspondiente a las siguientes fracciones:

**Fracción 1.-** No se ha generado Información durante el Periodo del 1° de Abril al 30 de Agosto de 2012.

**Fracción 2.-** Se mantiene Vigente y sin Cambios La Estructura Orgánica.

**Fracción 3.-** Se Mantiene Vigente y Sin Cambios El Directorio de Servidores Públicos Municipales.

**Fracción 4.-** Se Mantiene Vigente y Sin cambios El Tabulador de Sueldos.

**Fracción 5.-** Se Mantiene Vigente y sin Cambios El Domicilio, Número Telefónico y la Dirección de electrónica de la U.M.A.I.P.

**Fracción 6.-** Se mantiene Vigente y sin Cambios El Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012.

**Fracción 7.-** Se Mantiene Vigente y sin Cambios Los Servicios que Ofrecen, Tramites, Requisitos, Formatos y el monto de los Derechos para Acceder a los Mismos.

**Fracción 4.-** en el rubro de El Sistema de premios, estímulos y recompensas, gastos de representación, viajes y viáticos, le informo en el H. Ayuntamiento no contamos con sistemas de premios, estímulos y recompensas. En lo que respecta de costos representación, viajes y viáticos le informo que no contamos con información relacionada a dicho rubro ya que no se han realizado viajes por parte de funcionarios del Ayuntamiento.

**Fracción 6.-** En el rubro de Indicadores de Gestión le informo que no se lleva a cabo en la presente administración los indicadores de Gestión.

**Fracción 10.-** en el rubro de enajenación de bienes le informo que no se ha realizado la enajenación de algún bien del Ayuntamiento durante el periodo de 1° de Abril al 30 Agosto del 2012.

**Fracción 12.-** en el rubro de Dictámenes de las auditorias que se presenten a los sujetos obligados le informo que no se ha generado alguna durante el periodo del 1° de Abril al 30 de Agosto del 2012.



H. AYUNTAMIENTO BUCTZOTZ, YUCATAN.  
2010-2012

**Fracción 13.-** en este rubro se mantiene vigente y sin cambios las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos y autorizaciones.

**Fracción 14.-** se mantiene Vigente y si Cambios El Padrón Inmobiliario.

**Fracción 15.-** en este rubro le informo que no se ha generado Información Alguna en el Periodo del 1° de Abril al 30 Agosto del 2012.

**Fracción 16.-** en este rubro no se ha generado información alguna en el Periodo comprendido del 1° de Abril al 30 de Agosto del 2012.

**Fracción 19.-** en este rubro de aplicación de Fondos auxiliares le Informo que no Aplica ya que en la administración actual no se cuentan con dichos fondos.

**Fracción 21.-** en este rubro le informo que no se ha generado resolución alguna de los procedimientos de responsabilidad de los Servidores Públicos correspondiente al Periodo del 1° de Abril al 30 de Agosto del 2012, ya que no se ha realizado ningún procedimiento de res responsabilidad en contra de servidor alguno de la administración actual.

**Artículo 9-A**

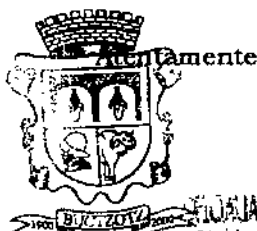
A) Se Mantiene Vigente y Sin Cambios El comité de Planeación para el Desarrollo Municipal Ejercicio 2012.

B) En Relación a las Cuotas y Tarifas Aplicables a Impuestos, Derechos y Contribuciones de Mejoras le informo que no aplica en la administración Actual.

D) Se mantiene Vigente y sin Cambios La Integración de Las Comisiones de Regidores al interior del Cabildo.

Sin otro en particular al asunto, me despido agradeciendo su atención y enviándole un cordial saludo.

La Presidenta Municipal  
de Buctzotz, Yucatán 2010-2012



El Titular de la U.M.A.I.P. del H.  
Ayuntamiento de Buctzotz

*Profra. Margarita Sánchez Medrano*  
**Profra. Margarita Sánchez Medrano**

AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUCTZOTZ, YUCATAN.  
2010-2012

*Br. Luis Armando Arguez Azcorra*  
**Br. Luis Armando Arguez Azcorra**

**RECIBIDO**  
30 AGO 2012  
UNIDAD DE ANÁLISIS  
Y SEGURIDAD

30 AGO 2012

PRESENTE POR *Luis Arguez*  
CON 2 FOLIOS, — ANEXOS TOTAL FOLIOS 2  
HORA: 12:34 RECIBIDO POR: *Abrahan Guzman*

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2010 ■ 2012



*Profran Margarita Sanchez Medrano*  
PRESIDENTA MUNICIPAL

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO INDICE



## Mensaje de la Presidenta Municipal

- 1 Introducción
- 2 Visión
- 2 Misión
- 2 Valores
- 3 Presentación
- 4 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## I. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LA PLANEACION

- I.1.1 De la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos
- I.1.2. De la Ley General de Planeación

### ***I.2. AMBITO ESTATAL***

- I.2.1. DE LA Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán
- I.2.2. De la Ley Estatal de Planeación

### ***I.3 AMBITO MUNICIPAL***

- 1.3.1 De La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Yucatán

## CAPITULO II

### ***DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ***

- 2.1 NOMENCLATURA
- 2.2 HISTORIA
- 2.3 MEDIO FISICO
- 2.4 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO
- 2.5 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES
- 2.6 ACTIVIDADES ECONOMICAS
- 2.7 ATRACTIVOS CULTURALES Y TURISTICOS



2.8 GOBIERNO

2.9 CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES.

## **CAPITULO III**

### **POLITICAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

3.1 SALUD

3.2 EDUCACION

3.3 CULTURA

3.4 DEPORTE

3.5 ATENCION A LA JUVENTUD

3.6 GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD Y GÉNERO

3.7 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA

## **CAPITULO IV**

### **POLITICAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO**

4.1 EMPLEO

4.2 DESARROLLO RURAL

4.3 TURISMO Y ECOLOGIA

## **CAPITULO V**

### **SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

5.1 AGUA POTABLE

5.2 ALUMBRADO PUBLICO

5.3 PAVIMENTACION DE CALLES

5.4 IMAGEN MUNICIPAL

5.5. PARQUES Y JARDINES



5.6 PANTEONES MUNICIPALES

5.7 MERCADOS MUNICIPALES

## **CAPITULO VI SEGURIDAD PÚBLICA**

6.1 SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

6.2 JURIDICO

6.3 PROTECCION CIVIL

## **CAPITULO VII POLITICAS DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACION SOCIAL**

7.1 RECURSOS HUMANOS

7.2 RECURSOS MATERIALES

7.3 RECURSOS FINANCIEROS

7.4 LIBRE ACCESO A LA INFORMACION

## **CAPITULO VIII DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA**

8.1 PLANEACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

## **CAPITULO IX SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

9.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN

9.2 EVALUACION DEL PLAN

**CONCLUSION**

**BIBLIOGRAFIA**

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL



El Municipio de Buctzotz inicia una nueva etapa en su vida política, económica y social, la cual implica diseñar estrategias claras que permitan alcanzar lo que todos los Habitantes de Buctzotz deseamos, transformar este municipio en un mejor lugar para vivir.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de Buctzotz 2010-2012, se constituye en la principal herramienta en donde se plasma la visión, ejes estratégicos, temas y líneas de acción que permitirán marcar el rumbo de las Oportunidades.

En este plan se marca con visión, las líneas de acción que permitirán ir más allá de una administración o periodo gubernamental, plasmando las inquietudes de la ciudadanía, en la búsqueda por alcanzar una mejor calidad de vida, con un entorno económico equilibrado y con servicios públicos de calidad.

Es importante señalar que el Plan Municipal, se integra con armonía, a las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2007-2012 y el Plan Nacional de Desarrollo, lo que sin duda fortalecerá la gestión municipal, en la búsqueda para generar beneficios sostenidos a nuestra población.

Sin lugar a dudas, el compromiso de nuestra gestión es que todas las acciones realizadas por cada una de las áreas municipales, se encuentren alineadas al Plan Municipal y contribuyan a alcanzar la visión del Buctzotz que queremos.

En consecuencia, es trascendental que todos y cada uno de los habitantes de Buctzotz participemos en las decisiones de este municipio y trabajemos juntos en su engrandecimiento. Hoy, podemos señalar que Buctzotz tiene un **Gobierno de cara a la Gente**, lo que sin duda se traducirá en un **Gobierno de Oportunidades** para todos.

**PROFRA. MARGARITA SANCHEZ MEDRANO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## Introducción



El Plan Municipal de Desarrollo de Butzotz 2010-2012, es el instrumento rector de las acciones a realizar por la presente administración municipal. Se ha integrado bajo un proceso de democracia y pluralidad, con la participación y validación de la ciudadanía.

Para su integración, se consideró en primer lugar las demandas recibidas durante el proceso de campaña. Se incorporó la visión de la nueva administración, y se concentró, de cada una de las áreas del municipio, los temas relevantes, que con base a su experiencia y conocimiento debieran formar parte del Plan Municipal.

Con esta propuesta, se convocó a foros ciudadanos en donde se establecieron mesas de trabajo para los temas de Gobierno Eficiente y de Calidad, Desarrollo Social y Humano y Fomento Económico Moderno, con la participación de los representantes del sector público y social, para analizar y proponer temas y problemáticas prioritarias para su consideración en este Plan. El documento preliminar fue consensuado a través de su presentación a representantes de sectores, cooperativas, colegios y líderes de opinión para su revisión e integración final. La propuesta final se validó ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Butzotz, en donde participan representantes de las organizaciones civiles y sociales, concibiéndose de esta manera el Plan Municipal de Desarrollo de Butzotz para el período constitucional 2010-2012.

### Visión

Ser un gobierno cercano a la gente, que logre el desarrollo integral de los habitantes de Butzotz, transformando el Municipio en un mejor lugar para vivir.

### MISION

Servir con calidad y oportunidad a los habitantes de Butzotz garantizando el orden público y el progreso seguro, mediante el desempeño comprometido de los trabajadores municipales y la organización de la sociedad.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



### VALORES

El gobierno de las Oportunidades tiene como principal objetivo aplicar en sus acciones, valores que permitan transmitir a la población del municipio, seguridad de contar con una administración comprometida. Los valores fundamentales presentes en toda acción municipal son:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Creatividad
- Competitividad
- Eficiencia
- Transparencia

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PRESENTACION



Quienes conformamos el H. Ayuntamiento del Municipio De Buctzotz 2010 – 2012, estamos consientes de la necesidad de establecer una relación muy estrecha entre la Ciudadanía y el Gobierno. Por eso cada uno de los miembros de esta Administración tiene como propósito principal llevar a cabo una política incluyente con un sentido humano, porque nuestros conciudadanos merecen tener Servidores Públicos con la capacidad de solucionar problemas y realizar Programas justos para todos.

Durante el recorrido por el Municipio saludando a los ciudadanos, pudimos escuchar las demandas urgentes que los ciudadanos exponían, esto nos llevo a reafirmar el compromiso pleno de buscar la congruencia en la planificación y realizar una ardua tarea por encaminar estrategias de desarrollo dirigido a la familias más vulnerables de nuestro municipio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo reúne los programas y estrategias que se tomaran en cuenta durante la administración 2010 – 2012, luego de escuchar los más diversos puntos de vista de los distintos sectores de la sociedad quienes exigen un Gobierno justo y que no persiga ningún tipo de interés particular.

Estamos comprometidos con el desarrollo integral del Municipio, vigilando que todos los grupos sociales reciban la atención inmediata a sus peticiones. Con esto nos encaminamos hacia una nueva forma de gobernar en nuestro Municipio, sin miramientos políticos ni partidismos, estamos comprometidos en la búsqueda del bien común. Nuestro objetivo primordial es la lucha por una política sensible y humana.



## **OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Como objetivo primordial de la presente Administración Pública Municipal de Buctzotz 2010 – 2012, está el impulso y el desarrollo económico del municipio, buscando la autosuficiencia de los diferentes sectores de la sociedad, integrado a todos los grupos vulnerables y la etnia maya, haciendo una planeación e integración congruente con las necesidades de nuestro tiempo.

Para eso es necesario coordinarse entre los tres órdenes de gobierno y consolidar la inversión de la iniciativa privada en nuestro Municipio, sin perder la autonomía que nos brinda la ley.

### **1.-MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LA PLANEACION.**



## 1.1- **AMBITO FEDERAL**

### 1.1.1- DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 27:** Sobre las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con Relación al ordenamiento de los centros de población

**Artículo 73:** Se especifica la concurrencia de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios en materia de asentamientos humanos con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la constitución

**ARTICULO 115:** Que refiere : los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división Territorial y de su Organización Política y administrativa el Municipio libre de acuerdo a lo siguiente:

**FRACCION V:** Los Municipios están Facultados en Materia de Desarrollo para: formular, aprobar y administrar los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Invertir en la regularización de la técnica de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos de construcción, participar en la creación y administración de las reservas ecológicas, expandir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias de conformidad con el artículo 27 de la constitución, conjuntamente con la federación, las entidades federativas y los municipios, el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas.

### 1.1.2 DE LA LEY GENERAL DE PLANEACION

Establece la normatividad de Planeación, coordina a la federación, las Entidades y los municipios proporcionando al ejecutivo la facultad para celebrar convenios con los Gobiernos Estatales y municipales.

Brinda al estado las bases para que el estado pueda realizar un sistema de planeación democrático del desarrollo nacional que imprima la dinámica y la equidad en el desarrollo económico y la independencia política, social y cultural de la nación.

Menciona de igual manera que la planeación será democrática, deberá fomentar la participación de los diversos sectores de la sociedad, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

El ejecutivo está facultado para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación, así como los criterios para la formulación,



## ***1.2 AMBITO ESTATAL***

### **1.2.1 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN**

**ARTICULO 82:** Las facultades y competencias del municipio libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetaran a las normas siguientes:

**Fracción VIII.** Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado el plan municipal y los programas que de él deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus competencias.

### ***1.2.2 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION***

**ARTICULO 1, 2 Y 5:** Que se refieren a las disposiciones generales para la planeación.

**ARTÍCULO 22:** Que se refiere a la democracia a la planeación, es decir que tome en cuenta a todos los sectores sociales de la comunidad

**ARTICULO 25:** Que se refiere a la publicación. Aprobación de los planes y programas

**ARTÍCULO 27:** Lo relativo a los objetivos generales, las prioridades y las estrategias.

**ARTICULO 28:** Que se refiere a la denominación del documento.

**ARTICULO 29:** Que explica la congruencia que existe entre los planes rectores como es el plan nacional y el plan Estatal de desarrollo.

**ARTÍCULO 38:** Referente a la publicación del documento.

**ARTICULO 44:** Que estipula la obligatoriedad del documento después de haber sido aprobado y publicado.

## ***1.3 AMBITO MUNICIPAL***

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### I.3.I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATAN



**ARTÍCULO I, 2 Y 3** Relativo a las necesidades generales de la estructura municipal

**ARTICULO 40 Fracción I:** Que se refiere a las facultades y obligaciones de los presidentes municipales, las de someter distintos asuntos a la aprobación de cabildo.

**ARTICULO 108, 109, 110 y 111:** Que se refiere al sistema municipal de planeación.

**ARTICULO 112, 113:** relativo a los instrumentos de planeación

**ARTICULO 114, 115, 116,117 Y 118:** que se refiere al plan municipal de desarrollo en su tiempo de vigencia.

## 2.1 NOMENCLATURA

### DENOMINACIÓN



## **TOPOMINIA**

Literalmente quiere decir; Traje o Vestido de Cerda, Pelo o Cabello por derivarse de las voces Buc, vestido o traje y Tzotz o Tzootz pelo, cerda o cabello.

## **2.2. HISTORIA**

### **RESEÑA HISTORICA**

Sobre la fundación de Buctzotz "Vestido de pelos" no hay datos exactos, aunque existe antes de la conquista. En 1900 adquiere la categoría de pueblo.

### **PERSONAJES ILUSTRES**

Crescencio Lizama Argáez

### **CRONOLOGIA DE HECHOS HISTORICOS**

#### **AÑO DE ACONTECIMIENTOS**

<b>Año</b>	<b>Acontecimiento</b>
1913	Buctzotz fue escenario del enfrentamiento de las fuerzas revolucionarias al mando del General Juan Campos, procedente de Dzilám González y las fuerzas militares federales.
1921	Xbec, localidad perteneciente al municipio, sin mediar decreto alguno empieza a figurar como pueblo.





El municipio se localiza en la región denominada litoral norte del estado; queda comprendido entre los paralelos 21º 06' y 21º 25' de latitud norte y los meridianos 88º 21' y 88º 51' de longitud oeste y posee una altura de 7 metros sobre el nivel del mar. La cabecera del municipio es Buctzotz y tiene una distancia geográfica a la ciudad de Mérida es de 89 kilómetros en dirección noreste.

Colinda con los siguientes municipios: al norte con Dzilam de Bravo, Panabá y Dzilam de González, al sur con Cenotillo, al este con Sucilá y al oeste con Temáx.

## EXTENSION

El municipio de Buctzotz ocupa una superficie de 543.45 Km<sup>2</sup>, representa el 1.25% del total Estatal y el 0.027% del total nacional.

## COMISARIAS

X-bec, Unidad Juárez, Chuntzalam, San Francisco, la Gran Lucha, Grano de Oro, Muldzonot, Santo Domingo y Dzonot Sábila.

## OROGRAFIA

Este municipio es totalmente plano calificado como llanura de barrera, con piso rocoso y escarpado.

## HIDROGRAFIA

En toda la extensión territorial no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comunmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas. Actualmente existe un

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



registro de 104 cenotes en el municipio de los cuales citamos algunos:  
No Especificada).

N°	Nombre	Tipo	Color del Agua	Tipo de Formación	Apto Para
1	Aguas Leguas	Abierto	Café	A flor de tierra	-
2	Álvarez	Semiabierto	Azul	Caida libre	Bucear
3	Álvarez II	Abierto	Azul	A flor de tierra	Bañarse, observar y Bucear
4	Azuelín	Semiabierto	Transparente	Dentro de Gruta	Bañarse
5	Azul	No especif.	Café	Dentro de Gruta	Observar

### CLIMA

La región donde se localiza el municipio está clasificada como cálida subhúmeda con lluvias en verano (mayo - julio), durante éstas se presentan las llamadas sequías de verano. Tiene una temperatura medial anual de 26.3°C y una precipitación pluvial de 469 milímetros. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste-noroeste. La humedad relativa promedio anual: marzo 66% - diciembre 89%.

### FLORA

La flora siempre está clasificada como selva baja caducifolia, cuyas especies arbóreas pueden alcanzar más de 15 metros de altura, las más comunes de la región son: la amapola, el chechén, el colorín, la ceiba, el pochote, el pucté.

### FAUNA

Respecto a la fauna las especies predominantes son los mamíferos, reptiles y aves.

## 2.4 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

### GRUPOS ETNICOS

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 2,388 personas. Sus lenguas indígenas son el maya y el zapoteco.

**EVOLUCION DEMOGRAFICA**

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 7,959 habitantes, de los cuales 3,998 son hombres y 3,090 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.48 por ciento, con relación a la población total del estado.

defunciones por sexo al año 2000:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	214	110	104
Defunciones	30	15	15

**RELIGION**

Al año 2000, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 4,889 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 2,091 habitantes.

**2.5 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES****EDUCACION**

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2000, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI:

No. de Escuelas	Nivel Educativo
5	Preescolar
10	Primaria
2	Secundaria
1	Bachillerato

**SALUD**

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con 2 unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las 2 unidades son de primer nivel.

**VIVIENDA**

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2000 con 1,824 viviendas.



### SERVICIOS PUBLICOS

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	91.66
Agua Entubada	74.32
Drenaje	37.00

### MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con una agencia postal.

### VIAS DE COMUNICACIÓN

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 tiene una longitud de 247.9 Km.

## 2.6 ACTIVIDAD ECONOMICA

### POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 2,663 personas, de las cuales 2,642 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

**Sector**  
Primario

**Porcentaje**  
53.44

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



(Agricultura, ganadería, caza y pesca)	
Secundario	
(Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	13.78
Terciario	
(Comercio, turismo y servicios)	32.25
Otros	0.53

## 2.7 ATRACTIVOS CULTURALES Y TURISTICOS

### MONUMENTOS HISTORICOS

Templo a San Isidro Labrador construido en el siglo XVI; capilla en honor a la Inmaculada Concepción y una ex hacienda llamada Chenché de las Torres.

### FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

#### FIESTAS POPULARES

Del 8 al 11 de enero se lleva a cabo la fiesta en honor a la Inmaculada Concepción, patrona de la población. Además se lleva a cabo una peregrinación en honor a la Inmaculada Concepción del 22 al 30 de agosto; y una fiesta a Santa Clara del 13 al 25 de agosto.

### TRADICIONES Y COSTUMBRES

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos la comida que mas les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

#### *Traje Típico*

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado de cuello y el borde del vestido; este se coloca sobre el Fustán, que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos, sobre todo los ancianos, visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja. Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina de fina tela (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar la jarana

### ARTESANIAS

Se cuenta con un centro artesanal de hamacas de cáñamo.

### GASTRONOMIA

#### ALIMENTOS

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Fríjol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Mucbil pollos, Pimes y Tamales.

#### DULCES

Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

#### BEBIDAS

Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

## 2.8 GOBIERNO



## **PRINCIPALES LOCALIDADES**

Cuenta con 18 localidades, las principales son:

- Buctzotz (cabecera municipal)
- X-bec
- La Gran Lucha
- Santo Domingo
- San Francisco

## **REGIONALIZACIÓN POLÍTICA**

El municipio pertenece al Primer Distrito Electoral Federal y al Décimo Distrito Electoral Local.

## **2.9 CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES**

<b>Presidente Municipal</b>	<b>Periodo de Gobierno</b>
C. Bernardo Lizama a.	1941-1942
C. Lorenzo Argaez P.	1943-1945
C. Macedonio Argaez	1945-1946
Profe. Manuel López G.	1950-1952
C. Rafael Sánchez L.	1953-1955
C. Virgilio Medrano Rubio	1956-1958
C. Juan Cruz Kan	1959-1961
C. Apolinar Chan Camacho	1962-1964



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

C. Mamico Sánchez	1965-1967
C. Esteban Torres B.	1968-1970
C. Daniel Lizama Argáez	1971-1973
C. Celso Loria Torres	1974-1975
C. José Argáez Lizama	1976-1978
C. Vito Sánchez Medrano	1979-1981
C. Artemio Dzul Navarrete	1982-1984
C. Manuel Argáez Lizama	1985-1987
C. Nehemías Canul Pech	1988-1991
C. Felipe Rivero Lizama	1991-1993
C. Luis Alberto Cepeda Cruz	1994-1995
C. Santiago Felipe Lizama Argaez	1995-1998
C. Luis Alberto Cepeda Cruz	1998-2001
C. Margarita Sánchez Medrano	2001-2004
Ing. Manuel Argaez Cepeda	2004-2007
José Francisco Rivero Lizama	2007-2010
<b>Margarita Sánchez Medrano</b>	<b>2010-2012</b>

### ***III. POLITICAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL***

#### **OBJETIVOS GENERALES**

Es necesario organizar y planear el desarrollo social de la manera más justa entre todos los individuos y las localidades que conforman el municipio para realizar un desarrollo integral entre la Educación, Cultura, Deporte, Familia y Equidad de Género, de ese modo brindar las mismas oportunidades de crecimiento a cada uno de los ciudadanos de nuestro puerto.

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Se buscara la ampliación de oportunidades para los habitantes de Buctzotz para que tengan acceso a la salud y a la educación en todos los niveles poniendo como prioridad la capacitación laboral en oficios tradicionales abriendo al mismo tiempo nuevas formas de trabajar en el municipio y fuera de este.



### **3.1 SALUD**

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Garantizar Servicios de Salud de Calidad y con Oportunidad para la Población de Buctzotz disminuyendo el índice de desnutrición, morbilidad y mortalidad, inculcando valores, hábitos de higiene que guíen a los ciudadanos a la conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

#### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio fortalecerá la infraestructura del Centro de Salud mejorando la calidad del Servicio

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



que se presta en el municipio y sus comisarias en coordinación con la secretaria de salud del estado y la federación.

El Municipio Implementara acciones en materia de salud pública, para proporcionar apoyo a la ciudadanía en cuanto a quejas de insalubridad y situaciones que pongan en riesgo la salud de la comunidad y sus comisarias

El Municipio establece brindar a los diferentes sectores de la sociedad información para evitar situaciones de riesgo a la salud como es la influenza AH1N1 Y la estacionaria, involucrando a la ciudadanía en las acciones y realizara campañas de concientización de la Salud en coordinación con la Secretaria de Salud Estatal y Federal.

El Municipio establece reactivar los comités locales de salud en la cabecera como en las comisarias con la participación de todos los Ciudadanos para realizar campañas de descacharrizacion e invitar a la Secretaria de Salud del Estado para la fumigación en general contra el mosquito transmisor del dengue.

El Municipio fomentara el equipamiento en materia de salud como son unidades o ambulancias de los centros de Salud en la Cabecera y en las Comisarias en coordinación con la Federación y el Estado.

El Municipio en coordinación con la secretaria de Salud realizara Caravanas de la Salud en donde se les pueda brindar servicios de primera Calidad a los ciudadanos del municipio y sus comisarias.

### **3.2 EDUCACION**

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Fortalecer el proceso de formación Educativa promoviendo la cobertura educativa con calidad Logrando que todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos logren concluir cuando menos su educación básica, así como incrementar la calidad educativa en el municipio para ser la educación uno de los cimientos para el desarrollo económico y social de este puerto.

#### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio gestionara ante las instancias educativas correspondientes, la ampliación de la

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

infraestructura educativa en todas las escuelas con las que se cuentan en el municipio y sus comisarias.



El Municipio gestionara planes y programas de estudios que garanticen la adecuada formación de los educandos así como el conocimiento claro de la historia del Municipio en General.

El municipio gestionara programas de apoyo para incentivar la permanencia de niños y jóvenes en las Escuelas a través de becas Economicas en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal.

El Municipio establecerá acciones que garanticen la seguridad de los niños y jóvenes durante su estadía en la escuela en coordinación con la Dirección de Seguridad Publica para poder crear el Programa de Escuela Segura.

El Municipio programara acciones para el fortalecimiento del aprovechamiento escolar a través de la creación del programa Estímulos ala Educación que consiste de brindarles Estímulos y Reconocimientos a los alumnos más destacados de cada centro educativo del Municipio y sus comisarias.

El Municipio reconocerá y premiara la labor de las y los maestros que realizan acciones en beneficio de la ciudadanía del Municipio y sus comisarias a través de Convivios y Estímulos.

El Municipio gestionara la Construcción de una escuela de nivel superior de acuerdo al estudio socioeconómico en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, para que de esa manera se les garantice a los jóvenes un centro de estudio en su comunidad y no tenga la necesidad de salir de su municipio.

El Municipio realizara Talleres para concientizar a los niños y jóvenes estudiantes la necesidad de mantener limpio su centro de estudios y para eso crearemos instintivos a los colegios que cumplan con tal disposición de la Dirección de Educación.

El Municipio en Coordinación con la Dirección de Educación creara un taller de Padres en donde se les pueda orientar a los Padres de Familia a través de psicólogos para que así puedan apoyar a sus hijos en la orientación.

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**



El Municipio establece que se promoverá la creación del Comité Municipal de Educación para que a través del mismo se puedan realizar reuniones cada dos meses y se puedan dar las necesidades y carencias de cada centro educativo.

El Municipio establece la creación de foros sobre educación en donde se les pueda concientizar a las madres de familia que tenga hijos menores de 4 años a participar en el programa.

### **3.3. CULTURA**

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Reforzar los rasgos distintivos intelectuales y emocionales que caracterizan a la sociedad de Buctzotz y comprender mas allá de las artes y las letras, modos de vida, valores, manifestaciones artísticas, tradiciones y creencias, Fortaleciendo y difundiendo el conocimiento sobre nuestra cultura local y hallar la relación que tiene con los valores universales como la comunicación, libertad de expresión, respeto por la pluralidad. Al mismo tiempo consolidar nuestras costumbres y tradiciones, para continuar preservando el legado de nuestros antepasados.

#### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio establece realizar en las colonias y Comisarias, eventos artísticos y culturales para buscar nuevos talentos y a su vez promover el esparcimiento familiar.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



El Municipio fomentara la participación de la ciudadanía en la organización de eventos culturales a través de los concursos y certámenes del municipio como son Señorita Independencia, Señorita Revolución, Reyna de la Feria y Reyna del Carnaval, Miss Chiquita, Reyna de la Primavera y otros.

El Municipio rescatara los programas y acciones culturales que por tradición se realizan o se han realizado, y que forman parte del patrimonio cultural como es el Ballet Folklórico, los Juegos Tradicionales, el Hanal Pixan, la Vaquería y otros.

El Municipio programara eventos culturales y artísticos como es la búsqueda de talentos a través de concursos de canto, de música, de baile, de pintura, de dibujo, de declamación y oratoria y otros en la cabecera y comisarias.

El Municipio coordinara acciones con el Gobierno Estatal y Federal, así como con la iniciativa privada para la atención de los diferentes sectores de la sociedad, a través de programas culturales como es la Banda de Música del Municipio y Proyectos como la integración de la charanga y otros.

El Municipio establece la creación de espacios de expresión cultural para los diferentes sectores de la sociedad como es la casa de la cultura en donde se pueda impartir cursos y talleres sobre pintura, dibujo, música, danza clásica y tradicional, jazz, zumba y otros.

El Municipio establece que se creara el Programa de Domingos Culturales a través de dicho evento se dará a conocer a los nuevos valores que se formaran en la casa de la cultura aprovechando promocionar las artesanías que se elaboren en el taller de manualidades.

El Municipio establece que se creara el taller de manualidades en donde se le invite a participar a la comunidad en general

El Municipio Gestionara ante las instancias correspondientes el rescate y dignificación de monumentos y edificios con significado histórico con los que se cuenta.



### **3.4 DEPORTE**

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Impulsar un programa de fomento a las actividades físicas y deportivas que propicie el desarrollo de la población de Buctzotz y promueva la salud individual y colectiva, al tiempo que favorezca otros aspectos como la autodisciplina, la aspiración de progreso, la integración familiar y la solidaridad social a través de la difusión de los beneficios de la práctica deportiva.

#### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio establece que se coordinara con el IDEY para fomentar la enseñanza y práctica del deporte, popular o masivo a través de escuelitas deportivas como son futbol, basquetbol, atletismo y beisbol en el municipio y comisarias.

El Municipio formulara, propondrá y ejecutara la política del deporte, cultura física y desarrollo

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura en coordinación con el Gobierno Federal a través de la CONADE y el Gobierno del Estado a través del IDEY.



El Municipio programará actividades encaminadas a la realización de eventos deportivos de carácter Estatal, Regional e Intermunicipal para que de esa manera se den a conocer los talentos deportivos del municipio y sus comisarias.

El Municipio establece proponer al IDEY programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud que se pretenden realizar en el municipio y sus comisarias con la finalidad de encaminar a los jóvenes por el camino del desarrollo alejándolos de los malos vicios.

El Municipio establece fomentará los vínculos con las instituciones, organismos y agrupaciones dedicadas a la cultura físico deportiva, con el fin de promover y fomentar esta actividad en el municipio y sus comisarias.

El Municipio establece realizar programas de intercambio con otros Municipios del Estado en materia deportiva, fortaleciendo la capacitación deportiva, el uso de nuevos equipos, así como estrategias de entrenamiento.

El Municipio establece Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y buen uso de los centros deportivos, procurando su óptimo aprovechamiento en el Municipio y sus comisarias.

El Municipio impulsará, con apoyo de las diversas instancias de Gobierno Federal y Estatal a través de la CONADE e IDEY, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte en el municipio y comisarias.

El Municipio Impulsará, promoverá y apoyará a los deportistas discapacitados en la práctica del deporte, procurando la adecuación de las instalaciones deportivas, a fin de facilitar su libre acceso y desarrollo en el municipio y sus comisarias.



### **3.5 ATENCION A LA JUVENTUD**

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Impulsar y garantizar el desarrollo de la juventud a través de esquemas integrales de formación. Generando en los jóvenes del municipio el interés por su propio desarrollo, encaminar las políticas necesarias para concretar proyectos colectivos e individuales realizados por jóvenes para mejorar su situación social, económica y cultural.

#### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio establece Crear en coordinación con la Secretaria de la Juventud del estado una Coordinación de la Juventud que promueva el desarrollo de los jóvenes a través de programas integrales y que brinde atención directa a sus necesidades.

El Municipio gestionara ante los órdenes de gobierno, Apoyos para la implementación de programas de apoyo en materia de juventud para que los jóvenes sientan que sus autoridades los tienen en cuenta.

El Municipio establece promover programas de educación para la vida, en donde se difundan acciones de educación sexual, adicciones y bienestar familiar en el Municipio y sus Comisarias.



El Municipio establecerá programas en coordinación con los órdenes de gobierno Especialmente con la Secretaria de la Juventud del Estado y la iniciativa privada para que puedan brindar capacitación y apoyo a jóvenes en el desarrollo de proyectos para que puedan valerse por sí solos en alguna mini empresa.

El Municipio promoverá actividades de expresión artística, deportiva, cultural e intelectual con los niños, jóvenes y con los jóvenes de la tercera edad.

El Municipio establecerá estrecha coordinación con la Secretaria de la Juventud para poder acceder a los programas de Emprender, Incubar, Conectar, Prevenir, Participar, Formar e Integrar para que puedan meter sus proyectos y apoyar al bienestar de sus familias.

### **3.6 GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD DE GÉNERO**

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Impulsar y garantizar la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos de las mujeres, mediante el desarrollo de programas y servicios que atiendan las necesidades sociales, económicas, jurídicas, políticas y culturales que impiden su desarrollo.

#### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio establece desarrollar acciones y mecanismos para proporcionar atención jurídica y psicológica a las mujeres del Municipio y sus Comisarias.

El Municipio promoverá campañas de difusión de derechos de la mujer y de mecanismos para encontrar apoyo y atención digna, en el ámbito laboral, familiar y conyugal en el Municipio y sus Comisarias.

El Municipio Impulsara acciones en materia de capacitación productiva y autoempleo a las mujeres de familia que se encuentren en mayor vulnerabilidad del municipio y sus comisarias.

El Municipio desarrollara cursos y talleres tendientes a modificar modelos de conductas violentas contra las mujeres en el Municipio y sus Comisarias.

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

El Municipio en coordinación con instancias educativas fortalecerá los programas de alfabetización y educación básica en atención al género en el Municipio y sus comisarias.



El Municipio promoverá el desarrollo de programas institucionales para la atención de víctimas y victimarios de la violencia intrafamiliar y violencia de género en el Municipio y sus comisarias.

El Municipio promoverá la ampliación de la cobertura de atención médica hacia las mujeres de la zona rural

El Municipio Impulsara la participación activa de las mujeres en el conocimiento de sus derechos en el Municipio y sus Comisarias.

### **3.7 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA**

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Atender la problemática que en materia de bienestar social afronta la población, preferentemente la que guarda una situación física, económica, social y cultural desfavorable, generando acciones que les permita integrarse a la vida productiva, social y política, teniendo como eje básico la integración de la familia y la participación de la comunidad.

#### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio elaborara el manual de funciones y procedimientos para brindar servicios a la población del municipio en materia de atención social.

El Municipio establece celebrar acuerdos con otras instancias que coadyuven a la prestación de la asistencia social para garantizar la distribución eficiente y equitativa de apoyos en el Municipio y sus Comisarias.

El Municipio Procurara recaudar fondos ante instancias Gubernamentales Federales, Estatales y municipales, así como iniciativa privada nacional e internacional para la rehabilitación, ampliación y equipamiento de las áreas de atención social del municipio.

El Municipio Innovara los mecanismos de los programas dirigidos a adultos mayores, enfocando las acciones hacia la concientización del trato digno, fortalecimiento de las actividades físicas,

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



prevención y atención de enfermedades degenerativas y apoyos alimentarios en el Municipio y sus Comisarias.

El Municipio fortalecerá los programas de atención a las personas con discapacidad para lograr su integración a la vida económica, social y cultural con el desarrollo de cursos, talleres, capacitaciones, actividades deportivas y atención psicológica.

El Municipio generara al menos, un centro de rehabilitación Básica en un área estratégica de la Cabecera Municipal para que de esa manera se le puedan brindar terapias de acuerdo a su problema y no tengan que trasladarse a la capital o al municipio más cercano.

El Municipio establece Instalar un Comité Municipal de Seguimiento y Vigilancia para la Aplicación de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio y sus Comisarias.

El Municipio motivara la participación y el apoyo de los padres de familia para que sus hijos tengan la cultura de contribuir y difundir los valores, derechos y obligaciones de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio.

El Municipio establece disminuir el índice de embarazos y abortos en adolescentes a través de programas de educación sexual y de educación para el desarrollo integral a los adolescentes en los diferentes Centro Educativos del Municipio.

El Municipio establece que garantizara la cobertura de atención y el buen funcionamiento del programa desayunos escolares a los niños de escasos recursos en edad preescolar y hasta cuarto de educación primaria en el Municipio y sus Comisarias.

El Municipio promoverá pláticas y demostraciones gastronómicas en las comunidades sobre nutrición y desnutrición infantil, para el desarrollo de habilidades que le permitan a los miembros de las comunidades lograr la sustentación económica y alimenticia a través del aprovechamiento de las condiciones de su entorno.

El Municipio generara un estudio de diagnóstico del estado nutricional de los niños de Buctzotz. Así como realizar la supervisión periódica del avance de peso y talla de los menores del programa.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



El Municipio mantendrá estrecha colaboración con el DIF Estatal para poder mantener una atención adecuada a la ciudadanía con una discapacidad para la obtención de sillas de ruedas, muletas, bastones, burritos y otros que no cuentan con recursos suficientes para adquirirlos.

### ***IV.- POLITICAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO***

#### **OBJETIVOS GENERALES**

Generar una política dirigida al desarrollo de las capacidades producidas de la comunidad, pretendiendo la autosuficiencia en el desarrollo económico del municipio, capacitando a los productores para una búsqueda constante en la calidad de sus productos.

Priorizar en la búsqueda de alternativas y nuevas fuentes de empleo para los ciudadanos tomando muy en cuenta la explotación de áreas ecológicas que se

puedan impulsar, así como también promocionar el puerto y sus bellas zonas turísticas.



## **4.1 EMPLEO**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Vincular a la población de Buctzotz que demanda una oportunidad de empleo, cuyo principal obstáculo es el desconocimiento de las opciones del municipio para acceder a una oferta laboral, fomentar es el espíritu emprendedor y el autoempleo en la sociedad de Buctzotz. Generando oportunidades de desarrollo de empresas que inviertan en el municipio y de este modo lograr un mayor espacio en la generación de empleos. Es muy necesario capacitar, estimular y proyectar a los trabajadores del mar para que sus productos tengan una mejor calidad y puedan lograr una competitividad en el mercado.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio fomentara programas de capacitación para la enseñanza de oficios o algún arte en la población, que les permita obtener un ingreso propio y de esta manera convertirse en productores y empleadores por lo que mantendrá estrecha coordinación con la Secretaria de Empleo en el Estado.

El Municipio Asesorara a las personas que deseen impulsar su propio negocio, con especial atención a profesionistas desempleados, en cuanto a las opciones con las que cuenta para su proyecto, así como la vinculación con las diversas áreas que ofrecen apoyos económicos y financiamiento para cumplir sus objetivos emprendedores en coordinación con la Secretaria de



Empleo del Estado.

El Municipio gestionara la colaboración de las Instituciones del Gobierno Federal y Estatal que cuenten con Programas de empleo temporal para poder contribuir con los ciudadanos en materia de desempleo.

El Municipio establece estrecha relación con la Secretarias de Fomento Económico para buscar alternativas de empleo buscando la instalación de una maquiladora.

El Municipio establece Buscar que se instalen empresas de la iniciativa privada que puedan fomentar fuentes de empleo.

## **4.2 DESARROLLO RURAL**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Fomentar la competitividad de las actividades productivas, impulsando proyectos agrícolas, pecuarios y forestales, así como aquellas que proporcionen valor agregado a la actividad.

Creando un vínculo directo entre ayuntamiento y trabajadores en Desarrollo Rural.

Proporcionándoles la asesoría técnica a quienes lo soliciten y generar las estrategias necesarias para proveer de herramientas a los productores y de este modo facilitar su ingreso al mercado.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio en coordinación con la secretaria de Fomento Agropecuario se Impulsara cultivos estratégicos que fomenten la generación de empleos y garanticen productos con rentabilidad económica en el municipio y sus Comisarias.

El Municipio Promoverá la agrupación y alianzas estratégicas de los actores claves del sector con el fin de facilitar la comercialización de productos.

El Municipio Gestionara ante las instancias correspondientes, programas de apoyo directo al campo y a la industrialización de los productos.

El Municipio Impulsara programas de Mejoramiento Genético a través de inseminación artificial y trasplante de embriones del desarrollo de proyectos modelo para pasteurización, envasado de

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



leche y elaboración de queso fresco, en centros de acopio, en Coordinación con la dirección de Ganadería del Estado.

El Municipio en Coordinación con el Gobierno Federal y Estatal Fortalecerán los programas para el impulso a la producción de ganado ovino.

El Municipio en Coordinación con la Dirección de Apicultura del Estado Promoverá el equipamiento apícola e implementación de un programa integral de asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas de manejo de la miel para mejorar rendimientos.

El Municipio se coordinara con los diferentes órdenes de gobierno para buscar programas para el mantenimiento en general de los caminos de acceso a las unidades de producción.

El Municipio buscara en coordinación con instancias de Gobierno Federal y Estatal la aplicación de Programas y proyectos de cerdos, pollos y hortalizas en beneficio de hombres y mujeres del campo.

### 4.3 *TURISMO y ECOLOGIA*

#### OBJETIVO ESPECIFICO

Vincular las riquezas ecológicas que existen a lo largo de todo el municipio con las zonas que puedan potencializarse como zonas turísticas con el objetivo de desarrollar de forma armónica estos dos aspectos que pueden explotarse para generar empleos temporales y permanentes.

#### ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION

El Municipio Gestionara ante las instancias y niveles de gobierno correspondiente el equipamiento e infraestructura en destinos turísticos en procesos de consolidación.

El Municipio Establecerá esquemas de coordinación con el Gobierno Federal y Estatal y la iniciativa privada para integrar al municipio de Buctzotz en la agenda turística-cultura del país por sus riquezas turísticas.

El Municipio Implementara programas de fomento y difusión de cultura turística para entrar en la lista de municipios que se proyectan en la publicidad de la Secretaria de Turismo del Estado.

El Municipio en Coordinación con la Secretaria de Turismo Establecerá Mapas, Gráficos y Trípticos sobre los cenotes turísticos que se encuentran en todo el territorio Municipal en el municipio y sus Comisarias.

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

El Municipio Promoverá y realizara acciones de educación ambiental entre la población, fortaleciendo la cultura de protección y cuidado del ambiente.



El Municipio Promoverá y realizara Desfiles con los alumnos de los centros educativos Promoviendo la cultura de protección y cuidado del ambiente en Cabecera y Comisarias.

El Municipio Instituirá programas y esquemas de reconocimiento a los niños, jóvenes y adultos que a través de acciones promuevan el fortalecimiento de la cultura ambiental en la Cabecera y Comisarias.

El Municipio Realizara campañas educativas y de divulgación en los diferentes sectores y Centros Educativos de la población y comisarias para realizar el programa cuidemos un árbol que consistirá en plantar Árboles en diferentes áreas verdes.

## ***V. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES***

### **OBJETIVOS GENERALES**

Contar con las herramientas, equipo, así como personal capacitado para optimizar los tiempos de trabajo, logrando servicios públicos eficientes, que ofrezcan a la ciudadanía áreas limpias y agradables que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes y Garantizar a los ciudadanos la eficiencia en los servicios básicos, además de brindar una respuesta inmediata a sus peticiones estableciendo un dialogo permanente entre sociedad y gobierno para buscar acuerdos y soluciones prontas a las demandas.



## **5.1 AGUA POTABLE**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Proveer e agua entubada a todos los habitantes del municipio, al mismo eficientar la calidad de este servicio en todos los sectores, vigilando de manera constante que el agua no se desperdicie y sea utilizado de forma racional.

### **ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio en coordinación con instancia Federales y Estatales incrementara la infraestructura con la que se cuenta para distribuir agua potable en la cabecera y comisarias, tomando en cuenta que a la fecha, no se ha podido mantener a la gente con una buena distribución del vital liquido debido a la mala distribución de las tuberías y la ubicación de los equipos de bombeo.

El Municipio en coordinación con la JAPAY del Estado capacitara a los empleados encargados del servicio y distribución del Sistema de Agua Potable en la cabecera y en sus comisarias.

El Municipio en Coordinación con la dirección del Sistema de Agua Potable realizaran la supervisión constante de los hipocloradores y mantenimiento cotidiano de los mismos, esto podrá realizarse en coordinación de la dirección de Salud para tener la certeza que el agua que le llega a los domicilios de la cabecera y comisarias esté libre de cualquier tipo de contaminación y cuente con el hipoclorito de sodio necesario para evitar enfermedades.

El Municipio buscara el apoyo de CONAGUA para brindarles pláticas a los usuarios para concientizarlos sobre el buen uso del Agua. Además propiciar actividades con los niños para que desde pequeños tengan un verdadero respeto hacia el consumo del agua.

El Municipio buscara los medios necesarios, como pueden ser Promociones de Descuento para los Usuarios que no han cumplido con unas de sus obligaciones como son el pago de sus cuotas



por más de dos años.

El Municipio en coordinación con la Dirección del sistema de agua Potable Verificaran el registro de tomas domiciliarias instaladas durante los dos periodos de gobierno inmediatos anteriores, para ubicar si no existen tomas en terrenos baldíos que solo estarían propiciando el desperdicio del agua potable

El Municipio en Coordinación con la JAPAY del Estado conveniaran brindarle mantenimiento a todos los equipos de Bombeo con los que se cuenta en la cabecera y Comisarias.

El Municipio buscara estrecha colaboración con la CDI para poder ampliar el sistema de agua Potable en las comunidades rurales con las que se cuenta.

## 5.2 ALUMBRADO PUBLICO

### OBJETIVO ESPECIFICO

Incrementar el servicio de electrificación en los sectores que mas lo requiera, lograr que en el municipio el consumo de energía eléctrica se realice de un modo racional y optimizar el servicio de iluminación de la localidad.

### ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCION

El Municipio Automatizara el encendido y apagado de los sectores de alumbrado público de la cabecera Municipal y sus Comisarias.

El Municipio Programara acciones para alcanzar la cobertura total de luminarias públicas en la zona urbana y rural para que ningún área se quede a oscuras.

El Municipio Elaborara un diagnóstico de todas las instalaciones Públicas, así como Parques y Jardines para certificar el estado de sus consumos de energía y así poder buscar las líneas que conduzcan a mejorar el servicio.

El Municipio Establecerá convenios y trabajos de coordinación con organismos públicos y privados para la implementación de programas de ahorro de energía ya que en estos momentos se paga mucho en consumo.

El Municipio Gestionara la utilización de aparatos ahorradores de energía, tanto en vialidades como en edificios públicos de la Cabecera y Comisarias.

El Municipio Gestionar los recursos necesarios para mantener en óptimas condiciones de operación los sistemas de consumo eléctrico del municipio para brindar un servicio de calidad.

El Municipio establecerá el sistema Nocturno de Vigilancia, esto brindara una mejor observación en cuanto a las luminarias en mal estado y la mala posición de la misma que podría estar



ocasionando un desperdicio de energía.

El Municipio establecerá el Sistema de Servicio al Usuario, este es un apoyo para que personas de escasos recursos puedan reportar a la CFE, las deficiencias en el Servicio de Electrificación ya sea de su domicilio o en General del Alumbrado Publico

El Municipio Buscara la vinculación entre los tres órdenes de Gobierno para llevar Electricidad donde más se requiera tanto en las colonias y barrios en plena formación o las ya existentes.

El Municipio se coordinara con los Directores de las diferentes Instituciones educativas para llevar a cabo un programa de mantenimiento general de la electrificación de las aulas y así los alumnos puedan tener un mejor rendimiento académico.

### **5.3 PAVIMENTACION DE CALLES**

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Ampliar la cobertura de calles pavimentadas realizando el mantenimiento oportuno y eficaz a las carreteras ya existentes, para mejorar la vialidad, así como el acceso ágil a todos los sectores, barrios y colonias del municipio.

#### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio Implementara un sistema de Comunicación para que los ciudadanos puedan tener la cultura de el reporte de los baches que se hacen en las calles de sus colonias y comisarias.

El Municipio Establecerá y dará seguimiento en coordinación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, el programa anual de Pavimentación de Carreteras con el fin de brindar la atención en tiempo del servicio de bacheo.

El Municipio Establecerá y dará seguimiento en coordinación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, el programa anual de bacheo con el fin de brindar la atención en tiempo del servicio de bacheo.

El Municipio Establecerá programas de atención por colonias, con un convenio de entrega-recepción, realizando trabajos de Construcción y Pavimentación de Calles en toda la colonia y a la entrega que se genere el compromiso por parte de los habitantes para cuidarlas y mantenerlas en condiciones adecuadas para el tránsito y la vialidad.

El Municipio Establecerá y reglamentara un programa de coordinación con la ciudadanía, que

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



propicie la participación social permanente en la Formación de Comités de Obra de sus colonias y calles, orientados a mantener una localidad con Rumbo y Desarrollo.

El Municipio en coordinación con el área de obras publicas verificara las aceras en mal estado enfocando recursos para su reparación tomado en cuenta aquellas que utilizan los estudiantes para llegar a los centros escolares. Del mismo modo extender la construcción de nuevas aceras sobre todo en calles en las que existan establecimientos públicos como mercado municipal y centro de Salud.

### 5.4 IMAGEN MUNICIPAL

#### OBJETIVO ESPECIFICO

Proyectar a Butzotz como un municipio limpio, organizado y con una autoridad capaz de realizar acciones de manera coordinada, planificada y eficaz mejorando y eficientando los servicios de imagen urbana de los centros de población.

#### ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION

El Municipio Fortalecerá la limpieza permanente y rehabilitación de la pintura en áreas verdes, camellones, parques, fuentes, jardines y monumentos de la Cabecera y Comisarias.

El Municipio Difundirá de manera oportuna de las actividades para fomentar la participación y el apoyo de la ciudadanía de la cabecera y comisarias.

El Municipio Establecerá y reglamentara un programa de coordinación con la ciudadanía, que propicie la participación social permanente en la limpieza de sus patios y calles, orientados a mantener limpio su municipio.

El Municipio Fortalecerá el equipamiento y la infraestructura relacionada con el servicio de recolección de residuos sólidos de la cabecera y comisarias.

El Municipio implementara el equipamiento de Botes de Basura en lugares estratégicos para crear la cultura de su uso y para que la Ciudadanía no deposite su Basura en cualquier lado.

El Municipio Instrumentara con otros órdenes de gobierno y la sociedad civil, campañas para el acopio y destino final de residuos electrónicos y peligrosos en la cabecera y comisarias.

El Municipio Fomentara programa de sensibilización y participación ciudadana en la separación de residuos sólidos para su disposición final.

El Municipio Establecerá mecanismos de saneamiento del basurero municipal de la cabecera.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



El Municipio Gestionara ante el Gobierno Federal y Estatal la creación de un relleno sanitario en la cabecera para proteger los mantos freáticos y medio ambiente y evitar la proliferación de basureros clandestinos.

El Municipio Fomentara el mejoramiento de la imagen de los servicios de recolección a través de programas de mantenimiento de equipos y capacitación de los recursos humanos.

### **5.5 PARQUES Y JARDINES**

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Dar el uso adecuado a estos espacios, proporcionando además el mantenimiento oportuno a estos jardines y parques buscando el constante embellecimiento del municipio. Se buscara al mismo tiempo que los ciudadanos tengan un respeto y logren valorar las áreas verdes.

#### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio establecerá con la CONAFOR un programa de reforestación de áreas que por diversos motivos han perdido gran parte de su Flora esto se podrá hacer con la participación de los ciudadanos y alumnos de los diferentes centros educativos.

El Municipio Construirá un parque Ecológico que brindara un mejor cuidado difundiendo la cultura de respeto por estas áreas en los ciudadanos que no le han dado la prioridad necesaria a este rubro de ecología.

El Municipio dará prioridad a la Rehabilitación de los Parques infantiles de las comisarias, bajo el entendido de que son áreas de recreo para las familias que habitan en ellas.

El Municipio creara el Programa “Cuida tu Parque” cuyo propósito será que los vecinos vigilen y sancionen a quienes atenten contra las áreas verdes y juegos infantiles que están en los parques. Las autoridades darán sanción inmediata a quienes sean descubiertos maltratando estos espacios.

El Municipio buscara mantener limpios los parques y jardines por lo que Establecerá jornadas de limpieza y pintura con funcionarios del Ayuntamiento teniendo como objetivo primordial ser ejemplo para los vecinos de la colonia para que cuiden y den buen uso a sus parques.

El Municipio Establecerá con la finalidad de cuidar los parques y jardines es necesario la

coordinación con la Dirección de imagen municipal para realizar jornadas de caleo y chapeo en todas las calles de la cabecera y comisarias.



### 5.6 PANTEON MUNICIPAL

#### OBJETIVO ESPECIFICO

Proveer a los habitantes de Buctzotz de un excelente servicio de inhumación para sus seres queridos, tomando en cuenta las disposiciones legales que conciernen a estas acciones, además de brindar la atención debida a las bóvedas y los nichos tomando en cuenta que estos espacios deben de ser dignos de cuidado y respeto.

#### ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION

El Municipio deberá tener la certeza del número de bóvedas vacías para agilizar el proceso de inhumación en la cabecera y en las comisarias.

El Municipio deberá tomar en cuenta que en el panteón es el lugar donde descansan nuestros seres queridos estos espacios deben ser tratados con respeto y dignidad es por eso que la limpieza y la pulcritud de los mismos debe ser continua en la cabecera y en las comisarias.

El Municipio deberá proyectar la extensión del panteón municipal esto debido al incremento acelerado de la población verificar que el panteón existente en el municipio cumpla con la reglamentación establecida por el mismo.

El Municipio deberá brindar al panteón de un sistema de vigilancia permanente para evitar el saqueo y destrucción de tumbas.

El Municipio Establecerá un programa para la pinta de tumbas y Osarios con la participación de la Ciudadanía doliente, que consiste en la dotación de pintura que otorgara el Ayuntamiento y los Ciudadanos darán la mano de obra.



## **5.7 MERCADO MUNICIPAL**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Reorganizar a todos los abastecedores y locatarios del mercado municipal en un sistema de cooperación mutua para un mejor aprovechamiento de los espacios usados para la compra y venta de insumos.

### **ESTRATEGIAS, POLITCAS Y LÍNEAS DE ACCION**

El Municipio en coordinación con la dirección de servicios Públicos Realizara la lista de vendedores permanentes y ambulantes que utilizan el mercado municipal. Teniendo como objetivo regular a todos los individuos que se dedican a estos oficios y brindarles apoyo necesario que así lo requieran.

El Municipio Establecerá la Creación de un comité de locatarios y vendedores ambulantes con el fin de lograr acuerdos permanentes sobre el uso de los espacios determinados a la compra venta y evitar los malos entendidos entre estos y la autoridad municipal.

El Municipio Promoverá el pago puntual por los derechos de piso, para lograr un mejor servicio de limpieza y electrificación en el mercado.

El Municipio Dara continuidad a los servicios de limpieza que se realizan en el mercado municipal y fomentar en la higiene y calidad que sus productos deben tener.

El Municipio en coordinación con la dirección de salud deberá evitar que los animales callejeros duerman en los espacios designados para la venta de alimentos, pues es sabido que estos animales son portadores de agentes patógenos.

El Municipio gestionara con las Autoridades Estatales correspondientes la supervisión de los productos ofertados en el mercado municipal para erradicar posibles brotes de enfermedades. Coordinar la dirección del mercado con el comité mencionado anteriormente para estandarizar los metrajes usados por los vendedores y sobre todo dar prioridad a los vendedores de ropa y otros artículos que son de nuestro puerto, con el fin de ser autosuficiente.



## ***VI SEGURIDAD PÚBLICA***

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Consolidar la relación que existe entre las dependencias municipales de seguridad pública, vialidad, protección civil y jurídica para establecer la normatividad que debe regir a la ciudadanía en general. Con esto se pretende ampliar la visión sobre el orden y la paz pública que todo municipio se merece. Desarrollar programas que proyecten a la policía municipal como una autoridad competente que no permita los favoritismos ni la corrupción dentro del desarrollo de sus actividades, con esto lograr que los ciudadanos pongan la plena confianza en los elementos policiacos y la autoridad en general.



## **6.1 SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Otorgar a la población de Buctzotz condiciones que garanticen su integridad física y patrimonial a través de acciones que fortalezcan la prevención del delito y a la vez Permitir el libre desarrollo de las diversas actividades que realizan los ciudadanos proporcionando la seguridad necesaria y brindando la garantía del orden y la paz pública. Al mismo tiempo es necesario consolidar el cuidado que requiere el patrimonio municipal.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio Fomentara el programa “Reconocer a tu Policía” en colonias, a través de los cuales la ciudadanía conozca a los elementos de seguridad pública asignados a la zona, con el fin de establecer vínculos y lazos de confianza.

El Municipio Integrara comités ciudadanos de seguridad pública, coordinados con la Policía Municipal, orientados a apoyar la prevención del delito en colonias y Comisarias.

El Municipio Implementara programas de fortalecimiento de la cultura de la prevención del delito entre la población en general, poniendo especial atención al tema en instituciones educativas y públicas.

El Municipio Establecerá acciones coordinadas en materia de seguridad pública con los sectores productivos del municipio.

El Municipio Coordinara acciones con las instancias de seguridad pública de la administración Federal y Estatal, a fin de ampliar la cobertura en materia de seguridad para el municipio.

El Municipio Establecerá un programa permanente de capacitación y formación de recursos humanos privilegiando los temas de derechos humanos y primeros auxilios para garantizar la seguridad de los habitantes de Buctzotz y comisarias.

El Municipio Gestionara ante el Gobierno Estatal y Federal y organismos de la iniciativa privada, mecanismos de aportación de recursos para el equipamiento y mejoramiento de condiciones de la policía municipal.



El Municipio Gestionara la infraestructura, así como de plataformas tecnológicas necesarias para el fortalecimiento de las acciones de prevención del delito de la cabecera y comisarias.

El Municipio Garantizara la calidad del cuerpo de policía municipal, a través de programas de reclutamiento y selección del personal en la búsqueda de la profesionalización del sector.

El Municipio Reactivara y fomentara las casetas policiales en las Salidas de la cabecera, con el fin de promover y garantizar la seguridad de quienes entran y quienes salen del Municipio y mantener la paz y la tranquilidad de sus habitantes.

El Municipio creara el programa ciudadano “Opina sobre tu Seguridad” donde las personas externaran sugerencias, quejas y opiniones sobre el trabajo de seguridad publica en el municipio.

El Municipio Mejorara la calidad del servicio de vigilancia que se brinda en las escuelas durante los horarios de entradas y salidas de los educados. Poniendo esencial atención en el respeto y el buen uso de los pasos peatonales.

El Municipio proveerá al cuerpo policiaco de implementos y accesorios para el buen desarrollo de sus funciones

El Municipio Invitara a todo el personal que labora en las instalaciones policiacas a terminar se educación básica. Para esto es necesario establecer vínculos con la dirección de educación y el IEAEY.

El Municipio establece que se desarrollara el programa “mi amigo el policía” que consiste en brindar cursos de prevención de accidentes y conocimientos básicos de vialidad a los alumnos de educación básica y bachillerato.



## **6.2 JURIDICO**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Brindar la atención a todos los ciudadanos que lo requieran, garantizar el apego a la normatividad y a las leyes. El ayuntamiento impartirá justicia en todo lo que respecta a su ámbito de competencia.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio establecerá relación muy directa con la procuraduría general del estado para realizar las acciones pertinentes en los casos que no sean del ámbito de competencia del H. Ayuntamiento.

El Municipio establece que con el objetivo de garantizar el respeto por los derechos humanos de los habitantes de Buctzotz, se mantendrá una constante vigilancia sobre los policías y sus actos en el desarrollo de su labor.

El Municipio establece que el juez de paz, busque de manera pronta y expedita la conclusión de los individuos inmersos en algún conflicto, si a si fuera necesario, también estará facultado para sancionar a quienes hayan infringido las leyes que nos rigen a nivel local, Estatal o Federal.

El Municipio establece que se verificara, se le dará continuidad o en sus momento poner en discusión el "bando de policía y buen gobierno", para lograr una evaluación de las leyes de acuerdo al desarrollo social.

El Municipio establece que el departamento jurídico también brindara asesoría a quien requiera de este servicio.

El Municipio establece que cuando algún individuo cometa alguna infracción al código penal del estado se le remitirá a la procuraduría general de justicia para que cumpla con la responsabilidad y sanción que se le impute.



## **6.3 PROTECCION CIVIL**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Garantizar la seguridad a todos los ciudadanos en caso de alguna contingencia, además realizar una atenta y constante vigilancia ante los fenómenos climáticos y desastres naturales. Brindar a la ciudadanía la información pertinente para la prevención en caso necesario.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio Implementara y difundirá entre la población, programas de formación de cultura de protección civil en caso de contingencias.

El Municipio Establecerá Capacitar a la ciudadanía con acciones que les permitan enfrentar los embates de fenómenos meteorológicos y contingencias naturales que pongan en riesgo la seguridad del municipio.

El Municipio Establecerá programas de simulacros de contingencias con los diferentes sectores de la sociedad, el Sector Educativo y el sector público del municipio.

El Municipio Revisara y fortalecerá los planes de atención de riesgos y de prevención de accidentes.

El Municipio Revisara y fortalecerá en coordinación con las autoridades competentes, los edificios públicos y privados que serán utilizados como refugios y albergues en caso de contingencias.

El Municipio Establecerá mantener actualizado un padrón de negocios y tipo de giros en el municipio, y clasificarlos de acuerdo a sus situaciones de riesgo.

El Municipio Coordinar las acciones de prevención y difusión, así como los operativos de inspección en coordinación con los órdenes de gobierno.



## VII. POLITICAS DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

### OBJETIVOS GENERALES

Permitir el libre acceso a la información pública a todos los ciudadanos que así lo soliciten, además, es indispensable diseñar estrategias para comunicar a la sociedad sobre las acciones que toma el gobierno esclareciendo cualquier duda y enfatizando en los argumentos que hace sustentable el uso de los recursos públicos.

Garantizar a la sociedad que la información que prevee el H. Ayuntamiento de Buctzotz 2010 – 2012, será con veracidad, con certidumbre y sobre todo real, esta información solo podrá ser proporcionada por un gobierno comprometido con la ciudadanía y que no tiene otro interés más que la de servir al pueblo.

El UMAIP será atendido por personal capacitado que actúe con la congruencia e imparcialidad que requiere la ciudadanía para hacer sus peticiones sin temor y con la confianza de que será atendida **con certeza y prontitud.**



## **7.1 RECURSOS HUMANOS**

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Ofrecer a la ciudadanía una mejor calidad en los servicios públicos tomando en cuenta que los funcionarios deberán ser personas capaces, con una gran responsabilidad pero ante todo deberán poseer un enorme sentido humano.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio establece que se desarrollaran reuniones con los regidores del H. Ayuntamiento cuando menos una vez al mes para plantear la problemática que los servicios públicos enfrenten y de este modo brindarles el apoyo necesario en cuanto a su profesionalización.

El Municipio Establecerá el programa “El Ayuntamiento te escucha” procurando que la ciudadanía participe, opine y comente sus exigencias o felicitaciones a los funcionarios que así lo ameriten a través de un día de audiencia Ciudadana.

El Municipio Establecerá un calendario de actividades para que los diferentes departamentos realicen sus visitas de trabajo al municipio y sus comisarias para que de esa manera se enteren de las necesidades por las que atraviesan los ciudadanos y así poder buscar las líneas de solución a sus problemas.

El Municipio establece que se vigilara que los servidores públicos se dirijan con respeto y ética profesional antes los ciudadanos que soliciten sus servicios.



## **7.2 RECURSOS MATERIALES**

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Conocer las condiciones que guardan los bienes muebles e inmuebles que son patrimonio del Municipio, para poner toda esta información a la ciudadanía en general, y con esto ayude a la conservación de nuestro patrimonio.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION.**

El Municipio establece realizar el inventario general de todos los recursos materiales que guarda el Ayuntamiento, este inventario deberá realizarse durante los primeros 60 días de gobierno y será actualizado de forma constante.

El Municipio establece verificar por medio de la oficialía mayor del Ayuntamiento la calidad que guardan los muebles y oficinas para certificar cuando sea necesario el cambio o restauración de estos.

El Municipio establece que se llevara el control específico de adquisiciones del Ayuntamiento para su comparación con administraciones anteriores.

El Municipio establece que Proveerá de las herramientas necesarias a las oficinas de administración pública para que de esta manera se les pueda brindar un servicio de excelencia a los ciudadanos que se presenten a solicitarla.

El Municipio establece que enfatizara en la ubicación, cuidado, vigilancia y un buen uso de los bienes inmuebles que son patrimonio del municipio.



## **7.3 RECURSOS FINANCIEROS**

### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

Se buscara repartir los recursos financieros de una manera equitativa y justa, atendiendo principalmente a los sectores y grupos sociales más vulnerables. Al mismo tiempo se pretende recaudar una mayor cantidad de recursos propios del municipio sin afectar la economía De los ciudadanos.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION.**

El Municipio establece Actualizar la lista de los contribuyentes que tienen obligaciones fiscales con el Ayuntamiento e identificar a quienes deben estar en este padrón para incorporarlos.

El Municipio establece realizar programas de descuento a quienes no adeuden meses anteriores en cuanto a sus pagos de servicio como agua potable, catastro o derechos de piso en el mercado municipal.

El Municipio establece que Dara a conocer por medio de una gaceta los costos que se derivan de los servicios públicos. Tomando en cuenta la legislación fiscal vigente.

El Municipio establece que se Coordinara con los demás órdenes de gobierno para incrementar el presupuesto requerido para desarrollar la obra pública y social que requiera el municipio.

El Municipio establece eficientar la administración optimizando y generando ahorros financieros, materiales y humanos.

El Municipio establece la adquisición de un software para ser utilizado para poder realizar las tareas municipales, a través de proyectos de licenciamiento.



## **7.4 LIBRE ACCESO A LA INFORMACION**

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Establecer una relación estrecha con la comunidad brindando la total apertura sobre la información del manejo de los recursos públicos municipales. Lograr que el ciudadano tenga la seguridad de que el Ayuntamiento le proporcionara la información sobre lo que desee saber cada vez que así lo solicite.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio establece la instalación del UMAIP (Unidad Municipal de Acceso a la Información Publica) desde el primer día de gobierno y se publicara de manera mensual el estado que guarda el erario público municipal.

El Municipio establece que todo servidor público de la administración 2010 – 2012, tendrá las instrucciones de reportar a la ciudadanía lo que esta le cuestione de lo que viene realizando en el área de responsabilidad encomendada.

El Municipio establece que la ciudadanía deberá estar enterada de todos los servicios que preste el Ayuntamiento para que pueda realizar las gestiones y tramites que requiera.

El Municipio establece que se pondrá a la disposición de la ciudadanía los alcances del Plan Municipal de Desarrollo.

El Municipio establece Incentivar la participación activa y organizada de la población en el control, vigilancia y evaluación de los programas de gobierno, para que los recursos y acciones se manejen con orden, transparencia y honestidad.

El Municipio establece fortalecer los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas, en los procesos de adquisiciones y obra pública.



## ***VIII. DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA***

### **OBJETIVOS GENERALES**

Hallar el equilibrio en la implementación de infraestructura en todos los sectores de la sociedad.

Verificar la normatividad y el desarrollo sustentable de los proyectos de urbanización que se encaminen para el bien de la comunidad.

Tomar en cuenta que el desarrollo urbano, debe ser planificado equitativo y sin ánimo de favorecer intereses particulares.

## **8. I PLANEACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Proyectar obras que sean funcionales para el municipio de Butzotz en forma ordenada y justa. Es decir, las obras se realizaran en las colonias de acuerdo a sus necesidades.

### **ESTRATEGIAS, POLITICAS Y LINEAS DE ACCION**

El Municipio proyectara obras que sean funcionales para la Cabecera en forma ordenada y justa, es decir las obras se realizaran en las colonias y comisarias de acuerdo a sus necesidades

El Municipio Establece que las obras que se realicen deberán contar con la normatividad reglamentaria que rige la ley de obra pública y la ley para el cuidado del medio ambiente. Esto es para el desarrollo del municipio.

El Municipio priorizara las obras que se pretendan realizar de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos tomando en cuenta las propuestas.

El Municipio Se coordinara con los otros órdenes de gobierno para la ejecución de los recursos en cuestión de obra pública que beneficie directamente a la sociedad de la Población.

El Municipio en Coordinación con el Gobierno Federal y Estatal Establece realizar obras de beneficio social para la población y sus comisarias como son el mejoramiento de vivienda como son pies de casa, pisos, techos, recamaras adicionales y otros.

El Municipio buscara Conveniar con el Gobierno Federal Y Estatal el apoyo para realizar obras en las Escuelas de la Cabecera y sus comisarias como son Bardas Perimetrales, Aulas, Sanitarios, camellones, salones de usos múltiples y otros.

El Municipio en coordinación con el Gobierno del Estado buscara la realización de la construcción de las Guarniciones y Banquetas en la Cabecera y las Comisarias.

El Municipio buscara en coordinación con la SFAYP del Gobierno del Estado la Instalación y el Equipamiento de Desarrollo en Áreas de Riego en la Cabecera y en sus Comisarias.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



El Municipio establece la Construcción de Pasos Peatonales en la Cabecera y en sus Comisarias.

El Municipio establece realizar la Ampliación de la Red de Energía Eléctrica y el Alumbrado Público en la Cabecera y en sus Comisarias.

El Municipio establece realizar la Construcción de Señalamiento de Transito así como también realizar la nomenclatura con los nombres de figuras que han destacado en el municipio en algún ámbito político, deportivo, artístico y otros, tanto en la cabecera como en las comisarias.

El Municipio establece que en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal realizara la Ampliación de la Red del Sistema de Agua Potable en la Cabecera y en sus Comisarias.

El Municipio establece que en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal realizar la Construcción de Baños Ecológicos en la Cabecera y sus comisarias, que consiste en apoyar a las Familias para así poder abatir el fecalismo al aire libre.

El Municipio establece realizar la construcción de Drenaje Pluvial en la cabecera y en las comisarias con la finalidad de abatir el estancamiento de agua ocasionado por las lluvias.

El Municipio establece realizar en coordinación del Gobierno Federal y Estatal la Ampliación y Mantenimiento del Centro de Salud de la Cabecera y la construcción de Módulos de Salud en las comisarias con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, pues el municipio ha crecido a la medida que la demanda ya es grande.

El Municipio establece realizar en coordinación con la SFAYP del Estado la Perforación de Pozos Profundos en cabecera para poder contribuir con los productores del campo.



## ***IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO***

### **OBJETIVOS GENERALES**

Implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo en el entendido de que es un instrumento que servirá de guía para que cada departamento que conforma el H. Ayuntamiento desarrolle sus propias formas y programas de trabajo apegándose a este documento Rector y de este modo alcanzar plenamente los objetivos del mismo.

Garantizar a la ciudadanía el cumplimiento de las metas y objetivos de este Plan Municipal de Desarrollo en todos los ámbitos para los que fue diseñado.



## **9.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN**

El plan de desarrollo municipal deberá ser realizado por el H. Ayuntamiento de Butzotz 2010 – 2012, de este plan se desprenderán las estrategias, políticas y los programas que se llevaran a efecto durante el periodo de esta administración.

En este plan podrán observarse diferentes estrategias y políticas que fueron diseñados escuchando las necesidades y ´prioridades que los ciudadanos exigían, es por eso que este documento será un instrumento dirigido y encaminado a responder las expectativas y demandas de los ciudadanos de nuestro puerto de Butzotz.

Durante el desarrollo de este plan fue tomado en cuenta la opinión de los diferentes sectores de la sociedad, estableciendo de este modo una relación muy estrecha entre población y gobierno. Esto le da también a la administración pública 2010 – 2012 una responsabilidad y un verdadero compromiso por brindar los mejores programas y acciones prioritarias para desarrollar al municipio de una manera planeada, organizada y plural.

No debemos olvidar que los programas aquí vertidos serán el eje principal del Plan Operativo Anual, por lo que se deberán tomar en cuenta para el desarrollo y ejecución del mismo.



## **9.2 EVALUACION DEL PLAN**

Es responsabilidad del H. Ayuntamiento de Buctzotz 2010 – 2012, dar el seguimiento, control y evaluación, a los avances del Plan Municipal de Desarrollo. Así como incluir los programas y acciones al Programa Operativo Anual.

Estrategias para dar seguimiento, control y evaluación al Plan Municipal de Desarrollo:

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Buctzotz (COPLADEMUN) será el encargado de garantizar la aplicación y difusión del Plan Municipal de Desarrollo, así como de dar a conocer, a través de sus miembros, los programas Municipales así como los avances en la medición de los indicadores que orienten el logro de los objetivos para un desarrollo sostenido y sustentable con visión de futuro.

Los avances sobre el Plan de Desarrollo Municipal serán publicados cada semestre para que la sociedad en general se entere de los logros que se han tenido. Porque la sociedad debe conocer las acciones y metas que se han logrado con las decisiones tomadas por el gobierno Municipal.

La información sobre las metas y avances logrados en cada área son de vital importancia ya que de ahí se basaran los resultados obtenidos durante el año, para integrarlas y realizar los informes anuales de Gobierno Municipal.

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**



Nuestro Municipio se ha caracterizado siempre por su capacidad y organización para el trabajo, la unidad de nuestra labor ha destacado muy por encima de las confrontaciones políticas y de los partidismos. Es tiempo de luchar, de enfocar nuestras acciones hacia el desarrollo pleno e integral de todos los sectores sociales de la cabecera municipal, al igual que de todos y cada uno de los ciudadanos.

En la Administración Municipal de Buctzotz 2010 – 2012, estamos comprometidos a lograr una adecuada relación con la ciudadanía en general, dando a nuestras acciones un enfoque humanista basado en el afecto que sentimos hacia nuestro puerto. El tiempo de actuar sin tomar en cuenta las prioridades exigidas por la sociedad ha terminado, es momento de dar paso al dialogo, a las negociaciones y consensos para lograr nuestros objetivos en común. Es tiempo de reconocer que el puerto de Butzotz es Proyecto por lo que es Progreso Seguro.

### **BIBLIOGRAFIA**

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Consejo Nacional de Población y Vivienda, La Población de los Municipios de México 1950 - 1990. Ed. UNO Servicios Gráficos, México, Nov., 1994.



Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, Congreso del Estado.

El Estado de Yucatán, Gobierno del Estado de Yucatán. Edit. Reproducciones Electromecánicas S.A. de C.V. 1998.

Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

Instituto Federal Electoral.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo General de Población y Vivienda 2000. México 2001.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán.

Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Gobierno del Estado de Yucatán, Los Municipios de Yucatán, Enciclopedia de los Municipios de México. Talleres Gráficos de la Nación, México, D.F. 1988.

Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Sistema Nacional de Información Municipal. México 2002.

Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Yucatán.